



Superintendencia  
de Compañías ----

*RSM*  
*Manabí*  
*9 Oct 08*

RESOLUCIÓN No. 08.P.DIC. **0479**  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES., otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el 25 de Agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08.383 del 3 de Septiembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, y, b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



Superintendencia  
de Compañías ----

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Tercera del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de la ciudad de Manta al cantón Montecristi; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 9 SEP 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha  
2008-09-03  
Exp.No.34.948-03

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No. 1.306 de fecha 22 de Septiembre del año 2003 y Escritura No. 1.672 de fecha 25 de Agosto del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC.000479, de fecha 25 de Septiembre del año 2008, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Manabí, y b) La Reforma del Estatuto Social de a Compañía "PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES.". Manta, Septiembre 29 del 2008.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUCTOS". Otorgada por Su gerente General el señor Jorge Anzenhauser Voigt. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta de fecha 25 de Agosto del 2.008. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 08-P.DIC. 00479 de fecha 09 de Septiembre del 2.008, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 237-244 con el número Veinte y tres (23) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número ochocientos ochenta y ocho (888) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta (50) y en los respectivos libros índices general literales "C""A".  
Montecristi, 07 de Octubre del 2.008.

**Ab.F.C.**

*Ab. George Páez G.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN - MONTECRISTI (E)



R A . . . .

ZON:

**MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000479 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " PRODUCTOS PESQUEROS S. A. PRODUPES ". ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. ®**

**MANTA, 9 DE OCTUBRE DEL 2.008**



*Agda. Tacia Alarcón Conde*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta